Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 139/2023

Encarnación, 14 de abril de 2023

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda fin de manifestar cuánto sigue:

Que esta Unidad se encuentra llevando a cabo el proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN con ID N°422.780,** dicho proceso ha sido retenido con observaciones que fueron realizadas por el Técnico Verificador según consta en el apartado "COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO: OBSERVACIONES", que pasaremos a evacuar en esta ocasión:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: a) PBC- OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: Indican (En caso de poseer contrato vigente con la Convocante, deberá demostrar con certificado de obra que se encuentra como mínimo en el 90% de su desarrollo. La Convocante únicamente podrá ADJUDICAR HASTA DOS LOTES A CADA EMPRESA, con la intención de generar más fuentes de trabajo). Lo indicado podría limitar la participación de potenciales oferentes. Considerando el sistema de adjudicación (por lotes) no se podría establecer reglas contrarias a la normativa, donde se establece que la adjudicación recaerá en la oferta más baja que cumpla con todas las condiciones del llamado, por lo tanto, no corresponde lo establecido por la convocante en este apartado.(REITERACION).

A fin de aclarar o justificar el criterio establecido sobre la cantidad máxima posible de lotes que pueda adjudicarse a una empresa en el marco del llamado de construcción de empedrados con I.D. N°. 422.780, en el cual se ha establecido que cada empresa que cumpla con las condiciones técnicas y legales, podrá adjudicarse hasta un máximo de dos lotes. Al respecto es el parecer de nuestra dirección cuanto sigue:

Desde la implementación del sistema de adjudicación por lotes en varios llamados anteriores al presente, con un límite de la cantidad máxima de lotes que pudiera adjudicarse una misma empresa, la institución municipal ha logrado muy buenos resultados en los siguientes aspectos: mayor rapidez en la ejecución de las obras, ofertas muy competitivas, dinamización de la economía local, generación de gran cantidad de fuentes de empleo, mayor transparencia e igualdad de oportunidades a empresas del sector; todos estos aspectos están contemplados en espíritu y letra en la normativa nacional vigente en materia de contrataciones públicas. De manera a clarificar aún más de qué manera se logran estos objetivos, se pasa a indicar cada uno de ellos, en base a la experiencia del presente gobierno municipal:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

a- Aspecto Legal: Basados en la Resol. N° 922/2020 emitida por la DNCP, "Por la cual se aprueba la política de compras públicas sostenibles y se abroga la Resolución DNCP 1675/2020", la institución municipal coincide ampliamente con los postulados de dicha resolución y se allana plenamente a los lineamientos expresados en la dimensión ambiental, social y económico del Anexo N° 1 de tal resolución. Cabe destacar que el municipio viene aplicando los mismos criterios desde el año 2016. Además, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal complementa en letra y espíritu la resolución antes mencionada en su artículo 5 en relación a la autonomía política, administrativa y normativa del municipio.

b- Mayor rapidez en ejecución de obras: El hecho de que una mayor cantidad de empresas, y por ende mayor cantidad de personas, gestionen la ejecución de la obra, permite una mayor celeridad en llevar adelante los trabajos, habidas cuentas de que la distribución geográfica de los sitios de obras es muy dispersa y amplia en el distrito. Esta situación origina inherentemente una serie de caricias logísticas y propias de la ejecución de la obra, por lo tanto, el criterio una mayor rapidez y efectividad en la ejecución de las obras. En contrapartida de sectorizar en lotes y posteriormente adjudicarlos con dicho sistema, permite cuando se adjudican gran cantidad de tramos a la misma empresa se observan dificultades para la ejecución simultánea de todos los tramos, justamente ante la diversidad y dispersión de los frentes de obras, explicado precedentemente. Otro aspecto de difícil especificación, consiste en establecer criterios que permitan la elegibilidad de empresas con la capacidad técnica, logística y económica en la ejecución de obras dispersas en todo el distrito o similares a ella; tal es el caso en la presente licitación, el total de 17 lotes está distribuido en 20 barrios y sectores de la ciudad, por lo que probablemente, es posible obtener empresas que hayan ejecutado, al mismo tiempo, la misma longitud o similar a ella de las cantidades previstas en este llamado en un mismo tramo, no así con la dispersión geográfica antes mencionada.

c- Ofertas competitivas: la posibilidad de adjudicación de uno o más lotes del llamado en cuestión genera en las empresas la expectativa de elegibilidad, por lo cual las mismas compiten ofertando a costos muy convenientes para la comuna los ítems de obras objeto del llamado. Dicha situación permite las mejores condiciones para el municipio para ejecutar las obras según las partidas presupuestarias disponibles y principalmente logrando un mayor rendimiento de los recursos en favor de la ciudadanía, es de decir aumentando la calidad del gasto público. Cabe destacar que este criterio deviene de la libre competencia de las empresas oferentes, quienes realizan sus ofertas según un análisis propio y según la posibilidad de cada una de ellas de sostener mayores o menores umbrales de utilidades, costos, entre otros. Además, los precios referenciales se ajustan plenamente a los procedimientos y lineamientos de la DNCP, según sus respectivos márgenes establecidos.

d- Dinamización de la economía local: Se ha constatado que la adjudicación a una mayor cantidad de empresas permite la participación de más sectores de la cadena logística, de materiales y de mano de obra para la ejecución de los trabajos. Los sectores involucrados incluyen a: canteras de piedra, casas de ventas de materiales, empresas proveedoras de hormigón elaborado en planta, profesionales administrativos de las empresas adjudicadas, personal técnico y profesional de las empresas, mano de obra propia de ejecución de empedrados, empresas de servicios de movimiento de suelos, entre otros. Demás está decir el efecto positivo que produce la inserción de estos sectores en el consumo de todo tipo de bienes y servicios en la economía local.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

e- Generación de gran cantidad de fuentes de empleo: en promedio se calcula unas diez personas involucradas o con participación directa por cada cuadra ejecutada, por lo tanto, en el presente llamado se podrá dar mano de obra directa y de actividades afines a más de 800 personas. Esto será sumamente importante en los tiempos de reactivación económica pos Covid-19 y siendo Encarnación una ciudad fronteriza dependiente del comercio internacional, que actualmente con las dificultades del cruce del cierre del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz se ve gravemente afectado.

f- transparencia e igualdad de oportunidades: con el presente llamado se busca consolidar los procesos de mayor transparencia e igualdad de oportunidades para las empresas ya sean locales o nacionales, que se complementan a través de los medios de difusión con que cuenta la comuna, independientemente a los ya previstos a través de la normativa y el portal de contrataciones públicas. Cabe destacar que, en este tipo de llamados, la comuna cuenta con un alto nivel de participación, que se puede observar en los informes de adjudicación de empedrados y obras de Fonacide, en los que llegan a participar hasta más de 32 empresas oferentes, como es el caso de la L.P.N. N°03/2021 -Construcción de pavimento tipo empedrado, en diversos barrios de la ciudad", 12 empresas oferentes en la Licitación con I.D. N° 329.801 y 13 oferentes en la Licitación con I.D. N° 415.464. Además, se fortalece fuertemente a través de este mecanismo de adjudicación las Compras Públicas Sostenibles en sus criterios sociales y económicos, según lo estipulado en la Resol. N° 922/2020 de la DNCP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.

UOC/YS/CEF